

Cuestiones Fronterizas

Alberto Múnera Duque, S.J.

EL MAS ALLA EN UN NUEVO HORIZONTE DE COMPRESION

La dura e inevitable realidad de la muerte ha inquietado al hombre de todos los tiempos sobre su situación más allá de la tumba. En torno a esta inquietud profundamente percibida en todas las culturas, han surgido sistemas enteros de tipo filosófico o mitológico en los que se conjugan la imaginación con la incertidumbre, el misterio con la esperanza, el sentimiento religioso con el temor a lo desconocido.

Imposible resulta descubrir por medios humanos cuál es la situación del hombre más allá de la muerte. Porque ni la imaginación, ni la fuerza del pensamiento humano poseen proporciones suficientes para trascender la barrera del tiempo y del espacio limitantes de toda la realidad humana.

La única manera de tener acceso al conocimiento de las realidades pertenecientes al más allá, sería por comunicación que hiciera Dios al hombre. Pero la Revelación de Dios no consiste propia-

mente en una serie de contenidos veritativos sobre las realidades divinas y humanas, sino que viene a ser un suceso salvífico en Cristo Nuestro Señor. De manera que a la Teología le corresponde interpretar el suceso de la Revelación en la compleja respuesta humana de la fe. Y, a partir de tal interpretación en la Iglesia, postular humildemente sus apreciaciones sobre lo que se deriva del hecho salvífico en relación con las realidades ultraterrenas del hombre.

Ahora bien: esto nos permite establecer una distinción muy precisa entre la fe de los cristianos y la Teología. Los postulados teológicos no se identifican con la fe viva de los cristianos. Esta última está centrada en la adhesión personal a Cristo; los postulados teológicos incluyen una interpretación racional y racionalizada del fenómeno Revelación-fe; lo cual supone a su vez una serie de estructuras filosóficas y culturales determinadas con base en las cuales se elaboran los postulados en mención.

Esto quiere decir que la Teología de todos los tiempos está condicionada por una base cultural y filosófica que varía con los tiempos y con las culturas. Los principios filosófico-culturales no tienen más valor que el propio de su interna lógica.

Pues bien: considerando el conjunto de la Teología, resulta que el aspecto escatológico ha sido una de las temáticas que más ha influido la estructura mental, cultural y filosófica de los teólogos. Esto debido a que, si bien la Revelación crística presenta elementos muy determinados sobre los "esjata" del hombre y del mundo, el desconocimiento del futuro y del más allá se presta para postular diversas hipótesis con base en los diversos principios filosóficos que posean los teólogos.

Esto no modifica en manera alguna la firmeza de la fe y de la esperanza. Se trata de diversas interpretaciones que pretenden manifestar esa fe a través de la reflexión teológica. Las interpretaciones, postulados e hipótesis de la Teología no se identifican con la fe de la Iglesia, sino que tratan de expresarla en términos comprensibles a cada época.

1. Presupuestos

Paso por alto los presupuestos filosóficos y culturales de los sistemas platónicos y aristotélico-tomistas que presentan una comprensión del sujeto humano en términos de materia y forma, cuerpo y alma. Evidentemente esta comprensión postula una Escatología donde la resurrección se estructura con base en la unión de los dos principios separados. De allí se siguen consecuencias muy determinantes para la intelección de la muerte, del purgatorio, del infierno y de la gloria.

Precisamente los tiempos modernos presentan una diversa comprensión del sujeto humano y en especial de su cuerpo,

que, a su vez, determinará la intelección de la muerte, la resurrección, el purgatorio, el infierno y la gloria.

Según lo proponen algunos autores contemporáneos, podría decirse que el hombre es un sujeto constituido en su individualidad por el propio yo. Pero que el propio yo se delimita en función del tú que lo circunda. Esta delimitación estaría establecida, por su parte, a partir de la relación que significa la existencia del yo frente al tú.

Esto quiere decir que la estructura relacional de cada "yo" le es inherente como constitutivo de su propia individualidad.

Sería posible, por tanto, describir al hombre como un "yo" con su estructura relacional.

Por otra parte, analizando la relacionalidad humana, es fácil descubrir que gracias a ella el sujeto comunica o retiene el contenido de su intimidad. Es decir: el "yo" se hace manifiesto o permanece escondido en sí mismo en la medida en que utilice o no utilice su estructura relacional.

Pero resulta que varios autores modernos atribuyen a la corporeidad humana esta función que acabamos de considerar como propia de la relacionalidad. En efecto, se afirma que el hombre manifiesta y oculta su intimidad por medio de su corporeidad.

Esto permite postular una identidad entre corporeidad y estructura relacional del "yo".

En tal caso cabría describir la corporeidad humana como la estructura o elemento relacional del "yo". Tal afirmación es importante por cuanto significa que no es indispensable identificar corporeidad con materialidad.

Efectivamente: en una consideración sobre el hombre en su totalidad, que incluye, según la Revelación, tanto la permanencia en el espacio-tiempo como en la eternidad, es posible afirmar que la corporeidad o estructura relacional del "yo" le es inherente al sujeto por naturaleza. De manera que si el espacio-tiempo se presenta, según la Revelación, como un estado pasajero del hombre, y la eternidad como el estado definitivo, quiere decir que tanto en el estado pasajero como en el definitivo, el hombre sigue siendo un "yo" con su corporeidad o relacionalidad, sea que deba tener características materiales dentro del espacio-tiempo, sea que deba prescindir de ellas en la eternidad.

2. Aproximaciones.

A la luz de tales presupuestos es posible, entonces, proponer algunas hipótesis sobre los temas escatológicos:

2.1. La Muerte

En una filosofía aristotélica la muerte es descrita como la separación del cuerpo y del alma (materia y forma).

Con los presupuestos indicados, la muerte debería ser descrita como un cambio de estado de todo el sujeto (el "yo" con su relacionalidad o corporeidad inherente). Cambio de la espacio-temporalidad a la eternidad, de la transitoriedad a la definitividad.

En tal sentido la corporeidad o estructura relacional del "yo" no es abandonada por éste al cambiar de estado. Lo que abandona el sujeto es la materialidad que su "yo" necesitaba para actuar en el espacio-tiempo.

Así el hombre espacio-temporal sería un "yo" con su elemento relacional, en uso de la materialidad propia del espa-

cio-tiempo. Y el hombre en la eternidad sería el mismo "yo" con su mismo y propio elemento relacional pero sin uso de la materialidad, debido a que ésta no tiene razón de ser más allá del tiempo y del espacio.

San Pablo en 1Cor 15 trata de explicar que la resurrección implica la existencia de "cuerpos espirituales" diferentes a los "cuerpos materiales". No parece descabido, en conformidad con la descripción anterior, pretender que los "cuerpos materiales" corresponden al sujeto con su corporeidad o relacionalidad en uso de la materialidad propia del espacio-tiempo, y los "cuerpos espirituales" corresponden al mismo sujeto con su corporeidad o relacionalidad sin uso de la materialidad como es propio de la eternidad.

Base para esta pretensión sería que San Pablo en el pasaje señalado afirma enfáticamente la identidad del sujeto en los dos estados, antes y después de la muerte. Igualmente la presunción lógica de que San Pablo no habría pretendido identificar materialidad con corporeidad, puesto que no encuentra inconveniente en reconocer la existencia de "cuerpos espirituales".

En la posición indicada, sería comprensible el pasaje paulino sin gran dificultad: un "cuerpo espiritual" sería el "yo" con su estructura relacional *fuera* del tiempo y del espacio; un "cuerpo material" sería el mismo "yo" con su estructura relacional *dentro* del tiempo y del espacio.

2.2. La Resurrección

En estrecha relación con la hipótesis sobre la muerte, se podría establecer una hipótesis sobre la resurrección:

No consistiría ésta en la reunión de la materia con el espíritu o del cuerpo

con el alma, supuesto que la muerte no habría sido considerada como la separación de estos dos principios como lo propone el aristotelismo.

Y, de acuerdo con los presupuestos arriba señalados, la resurrección tampoco sería la recuperación de una corporeidad perdida o abandonada al morir, si se acepta que el "yo" con la muerte solo cambia de estado pero siempre unido a su corporeidad o relacionalidad que le es inherente.

De manera que la resurrección a la cual se refiere la Revelación como la posesión de la vida humana más allá de la muerte, consistiría esencialmente en la permanencia del "yo" con su elemento relacional después de haber pasado el sujeto por el fenómeno de la muerte o cambio de estado provisorio a estado definitivo.

En este caso, muerte y resurrección se identificarían en el sentido de consistir en el cambio de estado del "yo" con su estructura relacional.

En realidad la fe de la Iglesia ha considerado siempre, con base en la experiencia de la Revelación, que "la resurrección de los muertos para la gloria y para la perdición" equivale a la permanencia del "yo" con su corporeidad en la eternidad. Sin entrar a discernir el sentido filosófico de corporeidad.

Por lo demás, pareciera que la materialidad no fuera inherente al sujeto resucitado, si nos fijamos en el "primogénito de entre los muertos", el Señor Jesús: el uso de la materialidad le era indispensable para hacerse reconocer por quienes permanecían en el espacio-tiempo y a quienes había escogido él como testigos de su resurrección y les concedía el privilegio de percibirlo resucitado. El Señor Jesús resucitado utiliza la materialidad a

su antojo, o deja de utilizarla en un momento dado, sin que por ello se modifique la realidad de su corporeidad resucitada ("Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos"). Así, pues, se podría describir la resurrección como el cambio de estado del sujeto con su relacionalidad, en función de su vinculación con Dios en la posesión de la vida divina, o de la pérdida definitiva de tal vinculación en la desposesión de dicha vida divina.

2.3. *El Juicio*

Pasando a proponer una hipótesis consecuente con las de muerte y resurrección, en lo relativo al juicio se podría establecer lo siguiente:

La fe de la Iglesia afirma que, inmediatamente después de la muerte, el hombre termina definitivamente fijado en su relación con Dios (Constitución "Benedictus Deus"), es decir, que inmediatamente después de la muerte el hombre adquiere la visión beatífica definitivamente, o que definitivamente la pierde.

Es obvio que este dato de la Revelación y de la fe de la Iglesia está íntimamente conectado con los fenómenos muerte y resurrección.

Habría que concluir que el juicio no es sino una formulación distinta del mismo hecho de cambio de estado del sujeto humano considerado en su totalidad, esto es, del "yo" con su estructura relacional inherente. Sería la fijación definitiva de la relación con Dios por cesar la espacio-temporalidad y pasar a la eternidad.

De paso habría que advertir que el juicio no significaría tanto una sentencia por parte de Dios-Juez cuanto la fijación definitiva de la relación del hombre libre con el Dios que se le ofreció y entregó salvíficamente en Cristo Jesús: al cambiar.

de estado por la muerte, el hombre hace definitiva su aceptación y entrega a Cristo determinando que su incorporación a la vida divina sea la situación constitutiva de su eternidad, o, en caso de rechazo de Cristo, hace también definitiva su carencia de vida divina determinando que tal sea la situación constitutiva de su eternidad.

En la hipótesis propuesta no cabría distinción entre juicio particular y juicio final. Simplemente el juicio final equivaldría a la terminación de cambios de estado humanos por finalización del número de sujetos en el mundo.

Evidentemente aquí no se podría pensar en una "espera" del juicio final por parte de quienes hubieran ya pasado por el juicio particular, debido a la cesación del espacio-tiempo y a la fijación definitiva en la eternidad para todos ellos.

En realidad se podría decir que si la eternidad trasciende el tiempo y el espacio, para quienes están en la dimensión eterna: para Dios y para quienes han muerto y resucitado, el juicio final "ya pasó". Para quienes permanecen en la dimensión espacio-temporal evidentemente el fin del mundo no ha llegado aún.

2.4. *Cielo e Infierno*

La descripción de la gloria y de la condenación desde esta perspectiva se fijaría muy especialmente en la corporeidad o relacionalidad como partícipe de la posesión o de la pérdida de Dios.

Así la relacionalidad o corporeidad resucitada para la gloria, en plena participación de la resurrección de Cristo, llegaría a su plenitud por la incorporación del "yo" al Dios, Trino en la definitividad de la cristificación: en cuanto la gloria es la plenitud total y final de la gracia. Es decir, en el estado de gracia el hombre se incorpora a la vida divina precisamente por medio de su relacionalidad o corpo-

reidad que le permite participar de las relaciones trinitarias.

Si la gloria es la fijación definitiva del estado de gracia, significa que la incorporación a la vida divina en plenitud equivale a una realización plena de la relacionalidad humana en la participación eterna de las relaciones trinitarias. Esto significa que la corporeidad humana entendida como relacionalidad obtiene su máxima culminación en la gloria, permitiendo al sujeto en su totalidad (el "yo" y su relacionalidad o corporeidad) adquirir la divinización participada, de la que hablaron los Padres Griegos.

→ En lo que respecta a la condenación, quiere decir por oposición, que la corporeidad resucitada para la perdición llegaría a su máxima frustración al quedar constituida como una relacionalidad no relacionada o no partícipe de la relación con Dios y en Dios Trinitario. En efecto, la fe de la Iglesia ha intuido siempre en toda clase de interpretaciones propuestas a través de los siglos, que la pena más profunda del condenado ha de ser la soledad absoluta entendida como la privación de relación con Dios quien es el sentido último del "yo" en cuanto relacional. Por consiguiente, en la hipótesis propuesta, no es la materialidad utilizada por el sujeto en su estado espacio-temporal la que percibe el peso de la condenación (la materia es inocente en el uso que el hombre haga de ella mientras permanece en el espacio-tiempo); es la corporeidad del "yo", esto es, su relacionalidad, la que soporta el máximo de frustración.

2.5. *Purgatorio*

En referencia al Purgatorio conviene recordar que la Iglesia nunca ha pretendido afirmar la existencia de un lugar de purificación, ni de un tiempo correspondiente a la purificación para después de la muerte.

La convicción de la Iglesia, proveniente de su experiencia de fe y del acontecimiento histórico-salvífico que es la Revelación en Cristo, ha sido de la necesidad de una pureza cristiana del sujeto en gracia para poder participar en plenitud la vida divina. Esto es, la fe de la Iglesia supone una capacidad suficiente del sujeto para realizar la plena comunión con la Trinidad divina. Y la fe eclesial es consciente de que esa capacidad puede adquirirla el sujeto por los méritos propios o por los de la Iglesia, en razón de la comunión de los santos.

Una percepción popular de este fenómeno sugiere un "*Purgatorio*" o *lugar* de purificación, aunque la Iglesia solo se ha expresado sobre "*penas purgatorias*" (Concilio de Florencia). La misma percepción popular postula un *período* de purificación después de la muerte, no así el Magisterio de la Iglesia.

~ Pues bien: siguiendo la lógica interna de los presupuestos, no se podría pensar en penas purgatorias más allá del espacio-tiempo donde se supone la imposibilidad de modificación del sujeto en lo que respecta a la relación con Dios (lo cual, no significa, sin embargo, carencia de dinamicidad en el amor).

Esto llevaría a determinar que la purificación necesaria de todo sujeto que se salva, sucede antes del cambio de estado que es la muerte-resurrección.

En el momento último del estado espacio-temporal de cada sujeto, de tal manera se intensificaría el sufrimiento en el hombre, que con el mérito adquirido por tal sufrimiento, se purificaría hasta poseer la capacidad suficiente para su definitiva comunión con Dios.

Los sufragios por los difuntos, en el sentido teológico de los mismos, significan que los méritos de los cristianos son

transferibles y que se puede merecer por los demás.

Ahora bien, la percepción popular supone que los méritos de los sufragios obtendrían su efecto en el momento de ser ellos ofrecidos a Dios.

Pero en la hipótesis de que las penas purificadoras no sucedan sino antes de la muerte o en el momento de ésta mas siempre todavía en el espacio-tiempo, se presenta el problema de que los sufragios serían ofrecidos con posterioridad al momento en que el beneficiario tendría necesidad de los mismos. Cómo obtendrían entonces su efecto de mitigar las penas purificadoras?

Habría que decir que Dios distribuye los méritos de los sufragios por los difuntos, en el momento en que éstos tienen necesidad de ellos, esto es, en el momento de la muerte cuando el sufrimiento purificador se intensifica.

La aplicación de tales méritos por parte de Dios, reduciría la intensidad del sufrimiento al que se ha hecho alusión.

Este procedimiento de aplicación por parte de Dios de unos méritos con anterioridad al momento de su ocurrencia espacio-temporal, no es extraño a la Teología. En efecto: se habla de obtención de un efecto en "*previsión de méritos*" futuros. Esto es simplemente una formulación de la trascendencia de la eternidad sobre el espacio-tiempo de la manera como se ha explicado. Así la fe de la Iglesia conoce la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora, en previsión de los méritos de Cristo. Y la salvación de cuantos llegaron a Dios antes del momento histórico de Cristo, también en previsión de sus méritos.

Para Dios no hay pasado ni futuro, precisamente por su eternidad trascenden-

te al tiempo y al espacio. Y es El quien distribuye los méritos de la Iglesia. De allí que a El le sea posible aplicar hoy a quien tiene necesidad de purificación, los méritos de una plegaria que se pronunciará mañana.

Así en esta hipótesis se reafirma la necesidad de las penas purificadoras y la utilidad de los sufragos por los difuntos.

3. A modo de Conclusión

La presentación de estas aproximaciones en forma de hipótesis a los temas escatológicos no pretende ser la postulación de una Teología sistemática y estructurada.

Se trata solamente de proponer puntos de vista que teólogos modernos insi-

núan en diversos escritos. El interés de estas aproximaciones reside en el esfuerzo de superar las percepciones populares y ya estereotipadas sobre los fenómenos escatológicos, con base en postulados más conformes con los planteamientos de una Filosofía propia de los tiempos actuales.

Las afirmaciones de la fe de la Iglesia son susceptibles de ser interpretadas en modelos diferentes según las épocas y los contextos mentales o culturales de los pueblos.

Quizás se facilite así la vivencia de la fe a muchas personas que atribuyen a la Teología posiciones filosóficas que, en realidad, tan solo han sido vehículo de expresión de la fe en tiempos pasados o modernos.

The man's situation beyond death in a new perspective of understanding.

The philosophical assumptions of long Christian generations have postulated an already popular image of man's situation beyond death.

This article is aimed at synthesizing some modern philosophical presuppositions on the basis of which it would be possible to present a different image of what happens to man the moment he enters eternity.

The vision leaves imagination aside and tries to abide strictly by data on Revelation so as to interpret them in a image which is more consistent with the modern mentality.